

Quito, 23 de Agosto de 2006

Escanear
30-08-06
que

25240



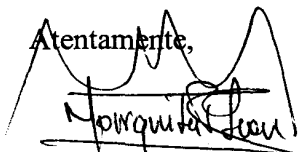
Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Att. Registro de Sociedades.
Presente.-

De mi consideración:

Exp. 8044

Asunto: Comunicación aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de DINVIAJES S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10, inc. primero de la resolución No. 99.1.1.3.0006, comunico a Usted el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado realizado en la compañía DINVIAJES S.A. de la suma de US\$ 48,612 a la suma de US\$ 72,773. Cabe indicar que el capital suscrito de la compañía esta totalmente pagado; al efecto adjunto la tercera copia certificada de la protocolización del acta de aumento de capital con las marginaciones respectivas y la inscripción realizada en el Registro Mercantil.

Atentamente,


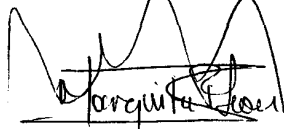
Margarita León S.
ABOGADA .
Mat. 6367 C.A.P.
Telf. 2505569- 2505570

OK Ingresada. 2006/08/28 fl.

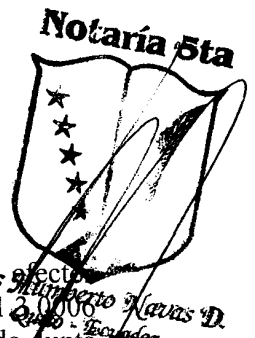
SEÑOR NOTARIO:

Margarita León Suarez, Abogada en libre ejercicio profesional, para ~~los efectos~~ establecidos en el Art. 160 de la Ley de compañías y la resolución No. 99.1.1 ~~20006~~ emitida por la Superintendencia de Compañías, solicito protocolice el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DINVIAJES S.A., en la que consta la decisión de la Junta General de Accionistas de aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la suma de cuarenta y ocho mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48,612) a setenta y dos mil setecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 72,773).

DINVIAJES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el 17 de marzo de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de abril de 1982.



Margarita León S.
ABOGADA
MAT. 6367 C.A.P.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DINVIAJES S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 20 de julio de 2006, siendo las 12h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. González Suárez N27-317 y San Ignacio planta baja, Edificio Delta, en presencia de la totalidad del capital de la compañía representado por:

- El señor Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de 40,154 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 40,154 votos;
- La compañía Predios Guítig Bajo PREGUISA S.A. debidamente representada por su Presidente el señor Pablo Salazar Egas propietaria de 8,458 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 8,458 votos;

Quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado y reforma de estatuto.

Aceptado por unanimidad el único punto del orden del día, por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que la misma se celebre bajo la Presidencia del señor Ingeniero Pablo Salazar Egas y actúa como secretaria Ad-Hoc la Ab. Margarita León.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, se declara instalada la Junta y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera

1.- La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito dentro del capital autorizado de la suma de US\$ 48,612 dólares de los Estados Unidos de América a la suma de US\$ 72,773 dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera conforme lo acordado por la Junta General Universal Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2006:

1.- Por la suma de US\$ 21,735.09, mediante la capitalización de las utilidades del año 2005

2.- Por la suma de US\$ 2,415.01, mediante la capitalización de la reserva legal del año 2005.

3.- Por la suma de US\$ 10.90, mediante la capitalización de la reserva facultativa.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía; verificado el aumento aprobado se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO
			UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	US\$ 40,154.00	US\$ 19,957.00	US\$ 17,953.19	US\$ 1,994.81	US\$ 9.00	US\$ 60,111.00
PREGUISA S.A.	US\$ 8,458.00	US\$ 4,204.00	US\$ 3,781.90	US\$ 420.20	US\$ 1.90	US\$ 12,662.00
TOTAL	US\$ 48,612.00	US\$ 24,161	US\$ 21,735.09	US\$ 2,415.01	US\$ 10.90	US\$ 72,773.00

Los accionistas aceptan los ajustes de centavos necesarios para cuadrar las cifras.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía DINVIJES S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía es de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 97,224). El capital autorizado se halla suscrito en el setenta y cuatro punto ochenta y cinco por ciento de su valor es decir en la suma de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (US\$ 72,773.00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la setenta y dos mil setecientas setenta y tres".

Se concede la autorización a la Abogada Margarita León, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y realice la marginación e inscripción de la protocolización de la presente acta en el Registro Mercantil, así como para que realice la actualización del RUC de la compañía.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 13h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, presidente de la Junta, y secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Dr. Fidel Egas Grijalva,
ACCIONISTA

Ing. Pablo Salazar Egas,
PRESIDENTE PREDIOS GUITIG
BAJO PREGUISA S.A.

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Ab. Margarita León S
SECRETARIA AD-HOC.

09 AGO 2006
Quito, a

RA...

---ZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición de la Abogada Margarita León S., con matrícula profesional número 6367 del Colegio de Abogados de Pichincha. Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma providencia, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras públicas de la Notaría a mi cargo en tres fojas, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINVIAJES S.A., en la que consta la decisión de la Junta General de Accionistas de Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la suma de US\$, 48.612 a la suma US\$ 72.773, constante en los documentos adjuntos. Quito, a nueve de agosto del año dos mil seis.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila, NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

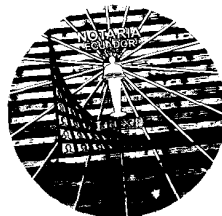
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

[Firma]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

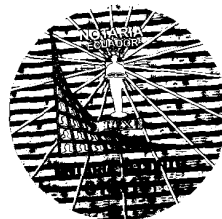




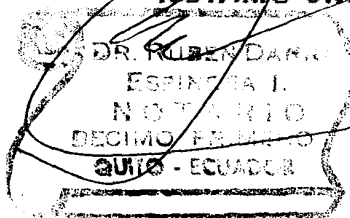
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 005433, del Tomo # 12 del año 1.982, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha Diez de Agosto del año dos mil seis, relativa a la Protocolización de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado de la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, mediante protocolización otorgada el nueve de agosto del año dos mil seis, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Agosto de 2006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

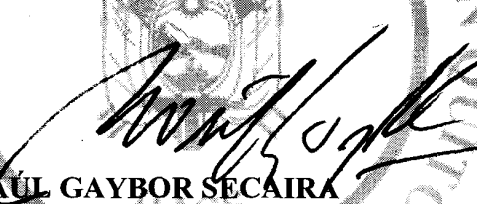




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2208** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 357 del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs 849 vta., Tomo 113, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **DINVIAJES S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 09 de agosto del 2.006, efectuada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33634.- Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-